

## AUSTROCARGA CIA. LTDA.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Sección 8 NIIF51)

#### Información general

AUSTROCARGA CIA. LTDA., es una empresa que presta servicios de transporte de carga pesada y combustible en camiones con remolque y cisterna desde el año 2000.

#### Sección 28 (NIC 19)

##### Beneficios a los Empleados

**28.1 c.** Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

**28.1 d.** Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

- (i) la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
- (ii) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Con relación a esta sección se procedió a contabilizar la provisión por desahucio y jubilación patronal, respectivamente por el año 2017.

Esta provisión está basada en el Estudio Actuarial realizado por la SOCIEDAD ACTUARIAL ARROBA INTERNACIONAL "SAAI".

Por el año 2017 se realizó el comprobante de Diario No.2660, con fecha 31 de diciembre por un valor que asciende a USD\$3570.25 por desahucio.

#### Sección 17 *Propiedades, Planta y Equipo*

##### Baja en cuentas

17.27 Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

- (a) cuando NO disponga de él; o
- (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

17.28 Una entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas.

Tomando como base esta sección, podemos mencionar que AUSTROCARGA CIA. LTDA., durante el año 2017 procedió a vender sus activos fijos ( 3 TRAYLER) por un valor que asciende a USD\$ 52410.72 dólares más iva.

## SECCION 29 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Esta sección trata la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros.

Estos importes fiscales reconocidos comprenden el **impuesto corriente** y el **impuesto diferido**. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus **activos** y **pasivos** por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

29.32 Una entidad revelará la siguiente información de forma separada:

(a) Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.

(b) Una explicación de las diferencias significativas en los importes presentados en el estado del resultado integral y los importes presentados a las autoridades fiscales.

En relación a esta sección se procedió a contabilizar en el CD 2666 de fecha 31 de diciembre, que hace relación al Impuesto diferido de acuerdo al 25% que nos da la Ley de Régimen Tributario Interno por la pérdida sufrida en el año corriente.

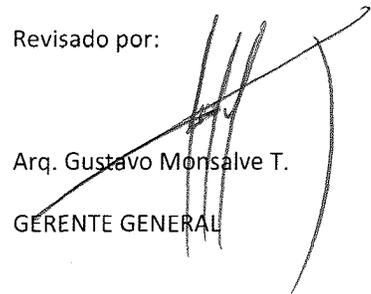
Elaborado por:



Eliana Alvarez A.

CONTADORA

Revisado por:



Arq. Gustavo Monsalve T.

GERENTE GENERAL